

REF: O-0.3-226-2020 MGGR/aj

Guatemala, 06 de octubre de 2020

Arquitecta
Mayra Jeanett Díaz Barillas
**Encargada de la Unidad
De Acceso a la Información Pública**
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Edificio

Arquitecta Díaz:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 2 informes correspondientes al mes de septiembre 2020, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional

Se adjuntan dos informes con (22) folios incluyendo el presente oficio de la información detalla anteriormente.

Atentamente,



Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 97412**

**AUDITORIA
Arqueo de Fondo Rotativo sorpresivo
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 11 DE SEPTIEMBRE
DE 2020**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones vorrespondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015vde fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Financiero, Sección de Pagaduría.

El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3. específicamente la Sección de Pagaduría, sub numeral 2.8.3.1.3 en cuanto al Fondo Rotativo esta Sección es la encargada de gestionar, custodiar y operar el fondo rotativo de la entidad entre otras funciones.



1.3 Antecedentes importantes

Según Acuerdo Ministerial No.135-2020 de fecha 6 de febrero del 2020, del Ministerio de Comunicaciones, para el Infraestructura y Vivienda ejercicio fiscal 2020, se constituye el Fondo Rotativo Interno para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UCEE- por la cantidad de Doscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 250,000.00).

OBJETIVOS

GENERALES

Se determinó en la revisión que las erogaciones e ingresos realizados se encuentren debidamente operados y registrados en los libros autorizados por la Contaloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Se estableció que la encargada del Fondo Rotativo a la fecha de la intervención, lleva al día el registro de las operaciones del libro correspondiente a la cuentadancia U-42 del fondo rotativo, cuenta bancaria número 01-004-000880-8, Libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, número de registro 04333 de fecha 4 de mayo del 2010.

Se estableció que el valor de los Q. 250,000.00 autorizados en el Acuerdo Ministerial 135-2020 de fecha 06 de febrero de 2020, esta completo y documentado contablemente.

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo ejerce el control del fondo rotativo.

Se examinó que la integración total del Fondo Rotativo cuenta con documentación de legitimo abono.

ALCANCE

Se revisó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente.



INFORMACION EXAMINADA

1. Se revisó el saldo que reportaba el libro de la respectiva cuenta bancaria.
2. Listados pendientes de reintegrar
3. Viáticos
4. Documentos pendientes de elaborar listado

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se examinó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente.

De acuerdo a la ultima auditoría practicada se deja copia del Arqueo realizado a la encargada del Fondo Rotativo, siguiendo las recomendaciones anteriores.

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo ejerce el control del fondo rotativo.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2020
2	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



ANEXOS

FR 1



Guatemala, 06 FEB 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 135-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, desconcentró y descentralizó la administración de los recursos financieros a los diferentes Ministerios Sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que lo preceptuado en el Artículo 58 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 546-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 6 y 7 del Acuerdo Ministerial No. 06-98 de fecha 04 de marzo de 1998 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 1-2007 de fecha 18 de enero 2007, artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 29-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de 2012 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; todos del Ministerio de Finanzas Públicas y Resolución No. FR1-11-2020 de fecha 28 de enero de 2020 de la Tesorería Nacional, por medio del cual el Ministerio de Finanzas Públicas constituye el Fondo Rotativo Institucional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. \$500,000.00), como instrumento de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, constituir y regular los Fondos Rotativos Internos para la agilización de la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, inciso 1) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a), b), g) y n) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. DE LOS FONDOS ROTATIVOS INTERNOS. Constituir los Fondos Rotativos Internos en los montos que se describen para las Unidades Ejecutoras siguientes:

Nombre de la Unidad Ejecutora	Monto Q.
Unidad de Administración Financiera -UAF- (Reserva)	650,000.00
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal -Dirección Superior-	700,000.00
Dirección General de Caminos -DGC-	1,500,000.00
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	500,000.00
Dirección General de Transportes -DGT-	250,000.00
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	250,000.00
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	250,000.00
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	300,000.00
Dirección General de Correos y Telégrafos -DCCYT-	250,000.00
Fondo para el Desarrollo de la Telefónica -FONDETEL-	250,000.00
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	400,000.00
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	200,000.00
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	300,000.00
T O T A L	5,800,000.00



FR 2



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. GRUPOS DE GASTO CON CARGO AL FONDO ROTATIVO. Con cargo al Fondo Rotativo Interno autorizado, podrán efectuarse gastos programados en el presupuesto de cada entidad en los siguientes grupos, subgrupos y renglones, debiendo adjuntar a los expedientes de compra la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestada y cerciorarse de contar con cuota de caja para su regularización.

Grupo 1 "Servicios No Personales": del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, se podrán afectar todos los renglones de gastos de los subgrupos 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19. Del subgrupo 15, únicamente podrá afectarse el renglón 158 "Derechos de bienes Intangibles" y del subgrupo 18, únicamente podrá afectarse el renglón 185 "Servicios de capacitación".

Grupo 2 "Materiales y Suministros": del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, podrán afectarse todos los subgrupos y renglones de gastos.

Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles": del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, únicamente podrán afectarse los renglones 322, 324, 326, 328 y 329.

Para el efecto en la imputación de los renglones de gasto a través del Fondo Rotativo de los grupos indicados anteriormente se debe de tomar en consideración lo que para el efecto establece el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 10-2012, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 210-2016 emitidos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 3. GASTOS CON CARGO AL FONDO ROTATIVO INTERNO. Con cargo a los grupos de gastos indicados en el artículo anterior, se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y servicios locales, de emergencia y que por su naturaleza y objeto de gasto no pueden esperar el trámite de una orden de compra, hasta un máximo de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000.00) en cada liquidación de Fondo Rotativo, con excepción de los servicios públicos y víditos al interior y reconocimiento de gastos al interior no importando el monto, todos los expedientes de gastos deberán ser firmados por el Jefe Financiero y Director General; debiendo adjuntar para el efecto la correspondiente Constancia de Retención del Impuesto al Valor Agregado (RetenIVA) cuando el monto sea mayor de Q. 30,000.00.

Para el caso de los víditos al exterior y reconocimiento de gastos al exterior previo a emitir el nombramiento y/o designación deben obtener la autorización del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En casos excepcionales de gastos mayores de Q. 50,000.00, deberá solicitarse autorización del Despacho Viceministerial Administrativo y Financiero (PRIVFO) a etrenar el proceso de compra, esta gestión y acción es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que solicita, admisión debe velarse por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto No. 40-2016 del Congreso de la República.

Artículo 4. REEMBOLSOS. Las Unidades Ejecutoras que utilicen Fondo Rotativo Interno a través de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", y otras fuentes de financiamiento que en el futuro se asignen al presupuesto, podrán solicitar ante la Tesorería de la Unidad de Administración Financiera (UDAF), el reembolso o reposición de la suma utilizada de su Fondo Rotativo Interno mediante la presentación de la respectiva rendición de conformidad con las normas establecidas por parte de los entes retores y disposiciones legales y administrativas de la Unidad de Administración Financiera (UDAF), y cerciorarse de contar con cuota de caja de anticipo para su reembolso.

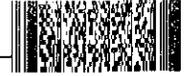
Artículo 5. LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO. El Fondo Rotativo Interno, deberá ser liquidado y entregado antes de finalizar el presente ejercicio fiscal a la Unidad de Administración Financiera (UDAF), de acuerdo a las normas de liquidación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas para el cierre de este periodo y las normas específicas que para el efecto emita el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debiendo remitir vía transferencia LBTR los saldos no utilizados en la cuenta monetaria que se indica, el incumplimiento a esta norma es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, constituyéndose como deudor del Estado.

Artículo 6. NORMATIVA. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) normará a través de circulares el uso adecuado del Fondo Rotativo Institucional.



Handwritten signature and initials





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 7. FRACCIONAMIENTO EN LAS ADQUISICIONES. No se aceptaran en dos rondas consecutivas del Fondo Rotativo Interno, gastos por adquisición de un mismo bien y/o servicio en forma fraccionada, para evaluar la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Artículo 8. CASOS IMPREVISTOS. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el visto bueno del Viceministro Administrativo y Financiero.

Artículo 9. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente, notifíquese a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) de este Ministerio.

COMUNIQUESE:

José Edmundo Léniz Cirreños
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Edwin Ariel Batac Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ARQUEO



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



AUDITORIA INTERNA UCES ARQUEO DE FONDO ROTATIVO

ENTIDAD: Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E.

TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA

TIPO DE FONDOS: ROTATIVO X

RESPONSABLE Yndra Dolores Dávila Flores

PERIODO A EXAMINAR DEL 01 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MONEDA: Q250.000,00 EN LETRAS: DICCIONARIO DE COLECCION DE CUATROCE EN CASOS

CUENTADANCIA U-42						
SALDO A LA FECHA DEL ESTADO DE CUENTA						
BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL						
CUENTA No. 01-004-000880-8						
Saldo del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas No. 048333						Q 138.240,60
Creado el 7/09/2020						
(+)	VALOR DE CAJA CHICA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION 01-013-2020-02/11 del 29-09-2020					Q 20.000,00
(+)	DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABOYO					
(+)	Listados Pendientes de Reintegrar					Q 73.630,76
	IF Listado	N. Entidad	Fecha			
	S/N	43	24/09/2020	Q	51.852,40	
	S/N	51	02/09/2020	Q	21.778,36	
(+)	DOCUMENTOS PENDIENTES DE ELABORAR LISTADO					Q 20.121,00
	Factura	Fecha	Proveedor			
	CH 4387	24/09/2020	Empresa Empaques y Embalajes Guatemala S.A. de C.V.	Q	2.850,20	
	CH 4388	24/09/2020	Empresa Empaques y Embalajes Guatemala S.A. de C.V.	Q	6.150,00	
	CH 4378	24/09/2020	Empresa Empaques y Embalajes Guatemala S.A. de C.V.	Q	2.045,30	
	CH 4385	24/09/2020	PRG A 773 Jorge Luis Sotomayor Morales	Q	1.800,00	
	CH 4402	24/09/2020	MOA 178 Carlos Humberto Gomez Chaves	Q	7.845,50	
	CH 4384	24/09/2020	MOA 178 Carlos Humberto Gomez Chaves	Q	1.817,30	
	CH 4386	24/09/2020	MOA 178 Carlos Humberto Gomez Chaves	Q	1.853,00	
	CH 4389	24/09/2020	MOA 178 Carlos Humberto Gomez Chaves	Q	2.010,00	
(+)	VIATICOS D					Q
VALOR TOTAL DEL ARQUEO						Q250.000,00
VARIACION DEL FONDO ROTATIVO (+) SOBRENTE (-) FALTANTE						Q

El infrascrito Auditor efectivamente hizo constar que los fondos, documentos y valores fueron devueltos a entera satisfacción y responsabilidad del Fondo

ELABORADO POR: [Firma] L. Lida, Mery García Ruano de Lorenzi, Jefe de Auditoría Interna, Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. FECHA: 07/09/2020

FIRMA Y SELLO: NOMBRE DEL RESPONSABLE: Yndra Dolores Dávila Flores, Jefa de Caja de Pagos, Departamento Finanzas y Suministros, Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E., Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Calle 7A, 8-10, zona 10, Guatemala. Teléfono: (502) 2243-1212

**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 90696**

AUDITORIA

**Revision personal permanente renglones 011, 021 y 022
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) Reglamento Orgánico del Ministerio como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción del Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, Artículo 2º, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el **Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO"** a través del cual del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la **Auditoría Interna**, la cual está fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No.596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES en su capítulo 2 numeral 4 con sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básica y Generales de la Auditoria Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Administrativo, Sección de Personal

El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, en el cual en el numeral 2.9 Departamento Administrativo subnumeral 2.9.2 Funciones Generales: Esta a cargo, en la medida de su competencia del inicio de los procedimientos de contratación de personal, de su control, de su tecnificación, su promoción, de la aplicación del régimen disciplinario y conexos, sub numeral 2.9.3 SECCION DE PERSONAL, sub numeral 2.9.3.1.3 llevar el archivo y tener la custodia de los documentos que acreditan la relación laboral de los trabajadores de la institución. Para el presente



caso se fundamenta la intervención de la Auditoria con las facultades de la misma en el uso, el control de los expedientes del personal de los renglones 011 PERSONAL PERMANENTE, 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y 022 PERSONAL POR CONTRATO.

1.3 Antecedentes Importantes

La auditoria anterior se practico por el periodo de enero a octubre de 2019, se comprobó que todos los documentos estaban debidamente registrados de cada empleado de la entidad.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento de controles internos, procedimientos administrativos y leyes establecidas, se verifico la documentacion que acredita la relación laboral de los trabajadores de la institución.

ESPECIFICOS

Se verificó la actualización de datos en la Contraloria General de Cuentas, cumpliendo con dicho requisito el personal conformado por los rengloes 011, 021 y 022 de la institucion.

Se verificó el cumplimiento de controles internos, procedimientos administrativos y leyes establecidas.

Los profesionales contratados en los renglones 011 y 022 cumplen con la actualizacion de datos, boleto de ornato, colegiado activo para el periodo correspondiente al año 2020.

Se evaluó que efectivamente se encuentra el personal de conformidad a las nóminas de pagos de los renglones 011, 021 y 022.

ALCANCE

Se verificó que el personal 011, 021 y 022 estan registrados en las nominas correspondientes para su respectivo pago mensual.

Se verificó que el personal de los renglones 011, 021 y 022 si cumplieron con la actualizacion de datos en la Contraloria General de Cuentas y los profesionales con el pago de colegiado activo.



INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron el 100% de los expedientes del personal de los renglones 011, 021 y 022.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se constato que todo el personal de los renglones 011, 021 y 022 si cumplieron con la actualizacion de datos en la Contraloria General de Cuentas para el año 2020, con el boleto de ornato y los profesionales con el colegiado activo.

Verificando asi el control interno y los procedimientos administrativos y con las leyes establecidas.

Evaluando un total de 7 expedientes del Renglon 011 personal permanente, 1 expediente del Renglon 021, personal supernumerario y 3 expedinetes del Renglón 022, personal por contrato.

Todo el personal evaluado se encuentra registrado en la nomina general mensual, generada por el reporte Roo806732.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANTONIO YOVANI MURALLES CHAMALE	AUXILIAR DE LA SECCION DE PERSONAL	01/07/1998	
2	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS	JEFE INTERINO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/11/2019	31/12/2020



COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



EVALUACION RENGLON 021



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV
 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE-

P.T. N°: _____

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERSONAL
 RENGLON 021

FECHA: _____

N°	NOMBRE	CONTRATO	CONSTANZA DE RECEPCION DE CONTRATO EN GSC	DPI	BOLETO DE ORNATO	CURRICULUM	FICHA DE DATOS	TITULO	RTU	ACTUALIZACION GSC	ANTECEDENTES		COLEGIADO ACTIVO	CARGO DE DIRECCION/PUESTO FUNCIONAL
											PENALES	POC/CADOS		
1	Thelma Leticia Fuentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Coordinador y Verificador de Compras

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

GOBIERNO de GUATEMALA

Elaborado:

[Signature]
 Lic. Leticia Fuentes
 Coordinadora
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Revisó:

[Signature]
 Lic. Oscar Guillermo Sierra Pineda
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



EVALUACION RENGLON 022



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

P.T. N° _____

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERSONAL
RENGLON 022

FECHA: _____

No.	NOMBRE	CONTRATO	CONSTANCIA DE RECEPCION DE CONTRATO EN OGC	CPI	BOLETO DE ORNATO	CURRICULUM	FICHA DE DATOS	TITULO	RTU	ACTUALIZACION OGC	ANTECEDENTES		COLEGADO ACTIVO	CARGO DE DIRECCION PUESTO FUNCIONAL
											PEVALES	FOJIDACOS		
1	Arg. Cesar Guillermo Pazos Sierra	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Director Interino
2	Lic. Francisco Lencerio Ramirez	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Jefe Departamento Fomento
3	Arg. Jose Luis Samayoa Oñon	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Jefe Departamento Operaciones

Elaborado

[Signature]
Cesar Guillermo Pazos Sierra
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Revisó

[Signature]
Arg. Cesar Guillermo Pazos Sierra
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE
GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA

